



## NATIONAL MANGO BOARD DESIGNACIÓN DE PRODUCTOR EXTRANJERO

03 de febrero de 2020

La National Mango Board (NMB) está solicitando designaciones de candidatos de organizaciones de productores de mango extranjeras para llenar dos puestos en el Consejo Directivo de la NMB.

Según lo que marca el Decreto de Información, para poder ser elegible para prestar servicio en el Consejo como productor extranjero, una persona debe dedicarse a la producción y venta de mango fuera de los Estados Unidos y ser propietario, o tener un interés en la propiedad y el riesgo de pérdida de la cosecha que está en venta para el mercado de Estados Unidos o debe dedicarse, fuera de Estados Unidos, a producir, o causar la producción de, mango más allá del uso de la propia familia de la persona teniendo valor en el primer punto de venta para los Estados Unidos.

Una vez que se hayan identificado productores extranjeros elegibles, los nombres de esos productores extranjeros serán presentados ante el Departamento de Agricultura (Secretario) para cursar el proceso de selección. El Secretario posteriormente nombrará a tres miembros productores extranjeros para prestar servicio en el Consejo.

Las designaciones de candidatos (documentos originales) deben ser recibidas por correo electrónico, fax, o a la NMB a más tardar el **viernes, 21 de febrero de 2020**, a las 5:00 p.m. Hora del Este.

### **Presentación de Designación de Candidatos a la NMB**

Una vez que los formularios de designación de candidatos se hayan completado, favor de enviar los formularios a la NMB por correo electrónico, fax o correo. **Solamente el original formulario de antecedentes deber ser enviado por correo**. No se aceptará información incompleta o sin firma. Si tiene alguna pregunta tocante a este proceso, por favor comuníquese con Anna Deschamps-Polonia, Gerente en Operaciones de la NMB.

### **Enviar a:**

National Mango Board  
Atención: Anna Deschamps-Polonia  
3101 Maguire Blvd, Suite 111  
Orlando, FL 32803

Tel: (407) 629-7318, Ext. 112  
Fax: (407) 629-7593  
Email: [apolonia@mango.org](mailto:apolonia@mango.org)

## NATIONAL MANGO BOARD

### DESIGNACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO EN LA NATIONAL MANGO BOARD (Conforme al Decreto de Promoción, Investigación e Información sobre el Mango)

El decreto de la National Mango Board dispone que todos los primeros gestores, importadores, y productores nacionales, incluso organizaciones elegibles, pueden designar a miembros candidatos para prestar servicio en la National Mango Board

*Adjunte una hoja por separado si se requiere espacio adicional. Favor de presentar un formulario distinto para cada candidato.*

NOMBRE, DIRECCIÓN COMERCIAL, Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CANDIDATO	<p style="text-align: center;">SEÑALE UNO</p> <p>( ) <b>PRODUCTOR NACIONAL</b>  <i><b>Productor Nacional</b></i> significa cualquier persona que se dedica a la producción y venta de mango en los Estados Unidos, y que es propietario, o tiene participación en la propiedad y en el riesgo de pérdida de la cosecha, o una persona que se dedica al negocio de producir, o causar la producción de mango más allá del uso de la familia de la persona, teniendo valor en el primer punto de venta.</p> <p>( ) <b>PRIMER GESTOR</b>  <i><b>Primer Gestor</b></i> significa cualquier persona, (excluyendo algún fletador común o contratado), que recibe 500,000 o más libras de mango de productores durante un año civil, y que como propietario, agente, u otro actor embarca o causa el embarque de mango tal y como se especifica en el Decreto. Esta definición incluye a aquellos que se dedican al negocio de compra, venta y/o oferta para la venta, recepción, empaque, clasificación, comercialización, o distribución de mango en cantidades comerciales. El término <i>primer gestor</i> incluye a cualquier productor que maneja o comercializa mango de su propia producción.</p> <p>( ) <b>IMPORTADOR</b>  <i><b>Importador</b></i> significa cualquier persona que importa 500,000 o más libras de mango a los Estados Unidos durante un año civil como principal o agente, o consignatario de cualquier persona que produce o maneja mango fuera de los Estados Unidos para la venta en los Estados Unidos, y que aparece como el importador registrado de dicho mango.</p> <p>( ) <b>PRODUCTOR EXTRANJERO</b>  <i><b>Productor Extranjero</b></i> significa cualquier persona:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se dedica a la producción y venta de mango fuera de los Estados Unidos, y que es propietario, o tiene participación en la propiedad y en el riesgo de pérdida de la cosecha que está en venta para el mercado de Estados Unidos, o</li> <li>2. Que se dedica, fuera de los Estados Unidos, al negocio de producir, o causar la producción de mango más allá del uso de la familia de la persona, teniendo valor en el primer punto de venta.</li> </ol>
--	---

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PARTE U ORGANIZACIÓN DESIGNADORA ELEGIBLE PRESENTANDO LA DESIGNACIÓN

NOMBRE DE FUNCIONARIO RESPONDIENTE (LETRA IMPRESA)	FIRMA
PUESTO DE FUNCIONARIO RESPONDIENTE (LETRA IMPRESA)	FECHA

REMITA EL ORIGINAL A LA: NATIONAL MANGO BOARD  
 Calle  
 Ciudad, Estado, Código Postal

## DECLARACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD

La NMB anima a los miembros de la industria, sin importar su raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, discapacidad, postura política, orientación sexual, tamaño de negocio/operación, estado civil o familiar, o cualquier otra base amparada por la ley de EE.UU., a participar en actividades de la NMB o postularse para algún puesto en el Consejo de Administración de la NMB.

*De acuerdo con la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, una agencia no puede realizar ni patrocinar, y una persona física no tiene la obligación de responder a solicitudes de recopilación de información, a menos que presente un número válido de control de la OMB (Oficina de Administración y Presupuesto). El número válido de control de la OMB para esta recopilación de información es 0581-0093. Se estima que el tiempo que se requiere para terminar con esta recopilación de información es, en promedio, de 15 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes existentes de datos, recabar y mantener los datos necesarios, y terminar y revisar la recopilación de información.*

*De acuerdo con la ley federal de derechos civiles, y las reglamentaciones y políticas sobre derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA por sus siglas en inglés), el USDA, sus Agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan en o administran programas del USDA, prohíben estrictamente cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluso la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/paternal, ingreso derivado de algún programa de asistencia pública, ideología política, o represalia por actividades anteriores realizadas en defensa de los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos para presentar denuncias varían por programa o incidente.*

*Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para la obtención de información acerca del programa (ejem., Braille, tipografía grande, cinta de audio, Lenguaje de Señas Americano (American Sign Language), etc.) deben contactar a la Agencia correspondiente o al Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o contactar al USDA a través del Servicio Federal de Relevo al (800) 877-8339. Asimismo, es posible que la información del programa esté disponible en otros idiomas aparte del inglés.*

*Para presentar una denuncia por discriminación en algún programa, favor de completar el Formulario de Denuncia por Discriminación del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), y en cualquier oficina del USDA, o escriban una carta dirigida al USDA e incluyan toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia favor de comunicarse al (866) 632-9992. Envíen su formulario cumplimentado o carta al USDA mediante: 1) correo regular: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; 2) fax: (202) 690-7442; o 3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).*

*El USDA es un proveedor, empleador, y prestamista que respeta los principios de igualdad de oportunidad.*

## DECLARACIÓN DE COMPROMISO

De ser nombrado como miembro del consejo directivo de la National Mango Board (NMB), entiendo que se espera que yo participe en aproximadamente tres (3) reuniones en persona al año y tres (3) reuniones de comité, ya sea en persona o por teleconferencia, por comité. Yo entiendo que la política de la NMB es reembolsar a los miembros del consejo los gastos de viaje que sean estimadamente razonables y necesarios para el viaje.

***(Por favor escriba o imprima)***

Nombre de Compañía/Negocio: \_\_\_\_\_

Nombre del Nominado: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Teléfono del Negocio: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma:

Departamento de Agricultura de Estados Unidos  
**INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DEL COMITÉ ASESOR  
 O DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN**

**National Mango Board**

**Notificación Sobre la Ley de Privacidad**

Las Leyes 95-113 y 93-579 permiten la recopilación de los datos solicitados en este formulario. La información es utilizada para determinar cualificaciones, aptitud, y disponibilidad para prestar servicio en comités asesores o consejos/cámaras de promoción e investigación. La información será utilizada para la revisión de antecedentes y/o para informes anuales sobre comités asesores o consejos/cámaras de promoción e investigación. Cualquier incumplimiento en la presentación de la información solicitada podrá resultar en la descalificación de un miembro prospecto del comité asesor o consejo/cámara, o la cancelación del comité o consejo/cámara.

**FAVOR DE ESCRIBIR CON LETRA IMPRESA O A MÁQUINA**

1. Nombre (Apellido, Primero, Segundo) – Sr., Sra., Srta., Dr.	2. Número de Seguro Social: _____  ¿Es usted ciudadano(a) de los EE.UU.? (Marque sí o no) _____(Sí) _____(No) Si la respuesta es “No”, favor de proporcionar su número de pasaporte, así como el país emisor: (Sólo para extranjeros)			
3. Domicilio (incluya el Código Postal)	4. Teléfono de la Empresa: Teléfono del Hogar: Teléfono Celular o Móvil: FAX: Dirección de Correo Electrónico:			
5. Lugar de Nacimiento (Ciudad y Estado, País)	6. Fecha de Nacimiento:			
7. <i>Esta información es voluntaria y los datos no serán usados para dar trato preferencial:</i> (Lea en la última página la definición de categorías)				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;">                             ¿Cuál es su sexo?  <input type="checkbox"/> Masculino  <input type="checkbox"/> Femenino                         </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;">                             Etnia:  <input type="checkbox"/> Hispano o Latino  <input type="checkbox"/> No Hispano o Latino                         </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;">                             ¿Cuál es su raza? (Marque una o más)  <input type="checkbox"/> Indio Americano o Nativo de Alaska  <input type="checkbox"/> Asiático  <input type="checkbox"/> Afroamericano  <input type="checkbox"/> Nativo de Hawái o Isleño del Pacífico  <input type="checkbox"/> Blanco                         </td> </tr> </table>		¿Cuál es su sexo? <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Etnia: <input type="checkbox"/> Hispano o Latino <input type="checkbox"/> No Hispano o Latino	¿Cuál es su raza? (Marque una o más) <input type="checkbox"/> Indio Americano o Nativo de Alaska <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Afroamericano <input type="checkbox"/> Nativo de Hawái o Isleño del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco
¿Cuál es su sexo? <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Etnia: <input type="checkbox"/> Hispano o Latino <input type="checkbox"/> No Hispano o Latino	¿Cuál es su raza? (Marque una o más) <input type="checkbox"/> Indio Americano o Nativo de Alaska <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Afroamericano <input type="checkbox"/> Nativo de Hawái o Isleño del Pacífico <input type="checkbox"/> Blanco		
8. Nombre de la Empresa/Negocio	8a. ¿Es usted cabildero registrado con el gobierno federal?			
9. Domicilio de la Empresa/Negocio (incluya el Código Postal)	9a. Ocupación/Título			

**10. Deberá ser contestado sólo por Productores Nacionales**

¿Cuánto tiempo se ha dedicado a la producción del mango? \_\_\_\_\_

¿Cuántas libras de mango produjo el año pasado? \_\_\_\_\_

**Deberá ser contestado sólo por Productores Extranjeros**

¿Exporta su producción de mango a los EE.UU.? \_\_\_\_\_

¿Cuántas libras de mango exportó a los EE.UU.? \_\_\_\_\_

¿Aproximadamente qué porcentaje de su cosecha de mango exportó a los EE.UU.? \_\_\_\_\_

**10. (continuado)**

**Deberá ser contestado sólo por Procesadores Extranjeros**

¿Exporta su producción de mango congelado a los EE.UU.? \_\_\_\_\_

¿Cuántas libras de mango congelado exportó a los EE.UU.? \_\_\_\_\_

**Deberá ser contestado por Gestores e Importadores**

¿Cuánto tiempo se ha dedicado a la **gestión/manejo** del mango? \_\_\_\_\_

¿Cuántas libras de mango **gestionó/manejó** el año pasado? \_\_\_\_\_

¿Cuánto tiempo se ha dedicado a la **importación** de mango? \_\_\_\_\_

¿Cuántas libras de mango **importó** el año pasado? (Favor de especificar fresco o congelado.) \_\_\_\_\_

10a. Si es aplicable, ¿cuánto tiempo se ha dedicado a la agricultura o la producción, y de qué tamaño es su operación agrícola? (Ejemplo, enumere el número de hectáreas y libras producidas por cultivo, además del tipo y la cantidad de ganado)

11. Describa su experiencia empresarial. (Use la hoja de continuación en caso de que necesite espacio adicional para contestar.)

12. Describa su formación educativa y cualquier experiencia especializada. (Use la hoja de continuación en caso de que necesite espacio adicional para contestar.)

13. Enumere toda organización o cooperativa de agricultores/gestores/productores/importadores en la que es miembro (indique si es miembro o funcionario, y el tiempo que ha estado afiliado).

14. Enumere otras afiliaciones y/o servicio como líder comunitario que serían de utilidad para usted en su cargo como miembro del comité asesor o consejo de promoción e investigación.

15. Enumere todo comité asesor o consejo federal en el que actualmente funge como miembro, e indique el número de años que ha prestado servicio en ese comité o consejo. (Deberá ser contestado sólo por Miembros Actuales de Algún Comité Asesor)

16. Enumere las fuentes de ingreso ajenas a su empleo principal de las que recibió más de \$10,000 durante el año civil anterior. Enumere sólo fuentes; no muestre las cantidades de cada fuente. (Deberá ser contestado sólo por Candidatos Nominados a Comité Asesor)

**NO SE APLICA A CONSEJOS DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN**

17. ¿Alguna vez ha sido condenado de algún delito? (Un delito se define como cualquier violación de ley punible con más de un año de encarcelamiento). ( ) Sí ( ) No. Si la respuesta es "Sí", favor de explicar en la hoja de continuación anexa.

18. ¿Se ha dictado algún fallo judicial en contra suya como resultado de su participación en programas federales?, ¿Se ha presentado alguna acción civil o penal en contra suya como resultado de su participación en cualquier programa gubernamental relacionado con los fines del comité asesor o consejo de promoción e investigación para el cual usted está nominado? ( ) Sí ( ) No. Si la respuesta es "Sí", favor de explicar en la hoja de continuación anexa.

19. Escriba su nombre como prefiera que aparezca en su correspondencia oficial.

Firma

Fecha

**Hoja de Continuación para el Formulario AD-755**

Si necesita más espacio para una respuesta, utilice esta hoja. Favor de anotarle un número a cada respuesta a fin de que corresponda con el número del Formulario AD-755. Al terminar su(s) respuesta(s), adjunte la hoja al Formulario AD-755.

**National Mango Board**

Nombre (Apellido, Primero, Segundo) \_\_\_\_\_

Últimos 4 dígitos de su Número de Seguro Social o de Pasaporte: \_\_\_\_\_

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, una dependencia no podrá efectuar ni auspiciar, y una persona no tendrá la obligación de responder a una solicitud de información al menos que exhiba un número de control OMB válido. El número de control OMB válido para esta solicitud de información es 0505-0001. El tiempo requerido para cumplimentar esta solicitud de información es de un promedio de 30 minutos por respuesta, incluyendo el tiempo para revisar las instrucciones, consultar las fuentes existentes de datos, la recopilación y el mantenimiento de los datos requeridos, y la revisión de la información recopilada.

El Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, género, religión, edad, discapacidad, ideología política, orientación sexual, y estado civil o familiar. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas.) Las personas con discapacidades que requieren de medios alternativos para la comunicación de información acerca del programa (Braille, tipografía grande, cintas de audio, etc.) deben contactar el centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (buzón de voz y TDD).

Para presentar una denuncia por discriminación, favor de enviar una carta al USDA, Director de la Oficina de Derechos Civiles, Oficina 326-W, Edificio Whitten, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o marcar al (202) 720-5964 (buzón de voz y TDD). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Formulario – AD-755 Aprobado OMB No. 0505-0001  
Fecha de Vencimiento OMB: 03/31/2022

## Definición de Etnias y Categorías de Raza

### **Etnia:**

*Hispano o Latino.* Persona de cultura u origen Cubano, Mexicano, Portorriqueño, Sud o Centroamericano, u otra cultura u origen Hispano, independientemente de raza.

### **Raza:**

*Indio Americano o Nativo de Alaska* – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales de Norte y Sudamérica (Incluyendo Centroamérica), y que mantiene afiliación tribal o nexo comunitario.

*Asiático* – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales del Extremo Oriente, Sudeste de Asia, o el subcontinente indio incluyendo, por ejemplo, a Camboya, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Islas Filipinas, Tailandia, y Vietnam.

*De raza Negra o Afroamericano* – Persona de origen derivado de cualquiera de los grupos de raza negra de África.

*Nativo de Hawái u otro Isleño del Pacífico* – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales de Hawai, Guam, Samoa, u otras Islas del Pacífico.

*De Raza Blanca* – Persona de origen derivado de cualquiera de los pueblos originales de Europa, el Medio Oriente, o el Norte de África.

*Dos o más* – Persona con dos o más orígenes derivados de cualquier raza.





## **PREGUNTAS FRECUENTES CON RESPECTO A LAS NOMINACIONES DE MANGO CONGELADAS**

**1. ¿Cuál es la fecha límite para presentar nominaciones?**

*Las nominaciones deben haber sido recibidas en la oficina de la NMB a más tardar el **21 de septiembre, 2020***

**2. ¿Qué puestos están disponibles para las próximas nominaciones de mango congelado?**

*Los siguientes puestos están disponibles:*

- *Productores Extranjeros: 2*
- *Importadores: 3*
- *Productores Domesticos: 1*

*Para obtener los paquetes de nominación visite: [www.mango.org/nominaciones](http://www.mango.org/nominaciones)*

**3. ¿Cómo se realizará el proceso para importadores de mangos congelados?**

- *El personal de la NMB enviará paquetes de nominación a todos los importadores elegibles conocidos de mangos congelados*
- *Luego de recibir las nominaciones de los miembros de la industria, el personal de la NMB enviará boletas por correo, enumerando a los candidatos en orden alfabético*
- *Para cada puesto, el nominado que reciba la mayor cantidad de votos y el nominado que reciba el segundo mayor cantidad de votos serán los nominados enviados al personal de la Secretaria de Agricultura. El personal de la NMB enviará Formularios de Antecedentes a estos nominados*
- *El personal de la NMB presentará el número de votos y los formularios de Información sobre Antecedentes de cada candidato ante el Secretario*
- *De los dos nominados para cada puesto, el Secretario nombrará al miembro de la NMB*

**4. ¿Quién califica para ser nominado o para votar por importadores?**

*Todo importador calificado conocido (importadores registrados que importan 200,000 libras o más de mango congelado a los Estados Unidos durante el ultimo ano calendario)*

**5. ¿Cómo se lleva a cabo la votación de los importadores congelados?**

*La votación se realiza por correo electrónico, fax y correo.*

**6. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso para los productores congelados extranjeros?**

- *El personal de la NMB envía paquetes de nominación a todos los productores extranjeros elegibles de mangos congelados elegibles*
- *El personal de la NMB presentará los nombres de los candidatos al Secretaria de Agricultura*

- *De la lista de candidatos presentados, el Secretario de Agricultura nombrará a un miembro para la NMB.*

### **DECLARACIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD**

La NMB anima a los miembros de la industria, sin importar su raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, discapacidad, postura política, orientación sexual, tamaño de negocio/operación, estado civil o familiar, o cualquier otra base protegida por la ley de E.U.A., a participar en actividades de la NMB o postularse para algún puesto en el consejo de la NMB.

### **PAPELES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA NATIONAL MANGO BOARD**

1. Entender y cumplir con la Ley de Promoción, Investigación e Información de Productos de 1996 (Ley), la Orden de Promoción, Investigación e Información para los Mangos (Orden), sus reglas y reglamentos y las directrices de la USDA.
2. Dedicarse a la misión, metas y objetivos de la Cámara del Mango (Cámara). Representar a los miembros de la industria del mango.
  - a. Actuar como embajador de la NMB
    - i. Hablar a nombre de la NMB
    - ii. Representar a la NMB con sus compañeros
3. Servir a la industria en forma imparcial, tomando decisiones con base en el bienestar de la industria como un todo, en lugar de consideraciones personales o comerciales. Asegurar el tratamiento justo y equitativo de todos los compañeros de la industria en la promoción del mercado y programas de investigación.
4. Asistir con regularidad a las asambleas de la Cámara del Mango y venir preparado para discutir los puntos y asuntos a tratarse.
5. Seleccionar a los funcionarios de la Cámara, de los comités y subcomités al inicio de cada ejercicio fiscal o en cualquier otro momento adecuado.
6. Nombrar un comité ejecutivo y delegar la autoridad para administrar los deberes bajo la dirección de la Cámara y de acuerdo con las políticas de ésta.
7. Desarrollar políticas, estatutos y procedimientos de la Cámara para su aprobación por parte de la USDA, a fin de que los implemente la Cámara y recomendar modificaciones de las reglas y reglamentos conforme la Orden, según sea necesario.
8. Asegurar el cumplimiento de la Ley, Orden, reglas y reglamentos, estatutos, políticas y procedimientos de la Cámara y políticas de la USDA por parte del personal.
9. Desarrollar programas y proyectos para realizar la misión de la Cámara (utilizar un plan de comercialización para el ejercicio fiscal) y remitirlo a la USDA para su aprobación antes de su implementación. Celebrar contratos o convenios para desarrollar y realizar los programas y proyectos aprobados. Obtener la aprobación de la USDA antes de la implementación de contratos y convenios.
10. Demostrar responsabilidad fiscal realizando lo siguiente: recomendar una cuota de aportación; preparar los presupuestos fiscales; modificar los presupuestos según sea

necesario; establecer una reserva; asegurar que el personal emita informes financieros mensuales y registros exactos de las acciones y operaciones de la Cámara; asegurar que los libros de la cámara sean auditados cada año fiscal; y evaluar la efectividad de todos los programas y proyectos para asegurar una administración juiciosa de los fondos de la industria.

11. Asegurar la ejecución eficiente y oportuna de la Ley y la Orden por parte del personal; asegurar la identificación, investigación/auditoría de infractores y toda la documentación de casos y la remisión oportuna de casos de cumplimiento a la USDA.
12. Ayudar a obtener candidatos calificados para ser miembros de la Cámara.
13. Promover la unidad de la industria. Informarle a la industria de la misión, metas, objetivos, proyectos y programas de la Cámara. Apoyar los programas, proyectos y acciones de la Cámara fuera de sus asambleas.
14. Mantener la norma más elevada de conducta personal y profesional al representar a la Cámara. Evitar conflictos de interés y su surgimiento.
15. Tomar decisiones para el bien de toda la industria.